

ORD.: N° 3801/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0004059

MAT.: Responde solicitud de acceso a la
información.

RECOLETA, 20 de julio de 2020

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: JOSÉ MANCILLA – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 18 de junio de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Favor indicar bajo que modalidad están contratados los funcionarios y funcionarias pertenecientes a los departamentos de educación y salud, indicando si se rigen bajo el estatuto municipal o por el código del trabajo. Nómina de funcionarios y funcionarias del departamento de salud y educación."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por el Departamento de Educación y el Departamento de Salud, sobre la nómina de funcionarios y su modalidad de contrato, informo que todo lo requerido se encuentra publicado en el portal de Transparencia, en virtud de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública que dice "Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar.", lo solicitado lo puede encontrar en la página web www.recoleta.cl en el banner "Recoleta Transparente" siguiendo los pasos que a continuación se señalan:

1. Ingresa al cuadro 04. Personal y Remuneraciones.
2. Encontrará un listado con los distintos tipos de contratos que existen en el municipio (Dotación de planta; Dotación a contrata; Personal sujeto al Código del Trabajo; Personas naturales contratadas a honorarios)
3. Seleccionando cualquier enlace de los anteriores, podrá consultar por las áreas que le interesan: Salud Educación. Se señala el año y dentro de este, mes a mes encontrará la lista de funcionarios contratados en la calidad jurídica seleccionada, junto con el detalle de sus funciones y remuneraciones. Las planillas señalan cuál es la modalidad de contratación y su remuneración.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lrg